

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

RESOLUCION N° 1379
(16 de diciembre de 2021)

"Por la cual se conforma el Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –CARDIQUE

En uso de sus facultades legales conferidos por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0915 del 14 de junio de 2018, se adoptó el programa de estímulo educativo a los hijos de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE y se establecieron las funciones del Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo.

Que en el artículo Décimo Tercero, de la Resolución No. 0915 del 14 de junio de 2018, se estableció la constitución de un Comité de Verificación y Seguimiento, conformado por tres (3) funcionarios de la Alta Dirección, designados por el Ordenador del Gasto y tres (3) representantes de los trabajadores de la Corporación, que deberán ser servidores públicos de carrera administrativa, elegidos por todos los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la entidad.

Que mediante Resolución No. 1101 de 31 de diciembre de 2020, se modificó el artículo primero, de la Resolución No. 1063 del 22 de agosto de 2018, prorrogándose por un año más el período de los representantes de los trabajadores que hacen parte del Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, cumpliéndose el plazo de nueva elección en la vigencia 2021.

Que, a través de Resolución N° 1243 del 3 de diciembre de 2021, se convoca la elección de miembros del comité de verificación y seguimiento de estímulo educativo de los hijos de servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

Que el día 15 de diciembre de 2021, entre la 1:00 p.m. y las 3:00 p.m. se llevó a cabo la elección del Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, la cual se efectuó de manera virtual.

Que los aspirantes al comité fueron los servidores JULIO CESAR GOMEZ SALGADO, MONICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS y LUIS EDUARDO PEREZ BARRIOS profesionales especializados de la entidad.

Que los designados como jurados de votación fueron los funcionarios INGRID IBAÑEZ SALGADO y YESID CORREA ROMERO profesionales especializados de la entidad.

Que durante el proceso de votación estará presente el servidor JESUS OSORIO CHARRIS profesional especializado de la oficina de Control Interno de la Corporación, designado para realizar funciones de vigilancia y control de la jornada de elecciones.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

RESOLUCION N° 1379

(16 de diciembre de 2021)

“Por la cual se conforma el Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”

Que, en acta de cierre de escrutinio de la elección de los representantes de los empleados en el Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, con fecha 15 de diciembre de 2021, consta que los funcionarios obtuvieron la siguiente votación:

MONICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS: cincuenta (50) votos.

JULIO CESAR GOMEZ SALGADO: treinta y dos (32) votos.

LUIS EDUARDO PEREZ BARRIOS: quince (15) votos.

VOTO EN BLANCO: seis (6) votos.

NULOS: cero (0) votos.

Que el director general de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mantiene la designación de los representantes del empleador ante el Comité de Verificación y Seguimiento de Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, que son: el secretario general, asesor de la Oficina de Control Interno y el jefe de Oficina del Laboratorio de Calidad Ambiental de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar a partir del día 16 de diciembre de 2021 y por el término de dos (2) años, el Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, la cual será integrada por tres (3) representantes de los empleados y tres (3) representantes del empleador, estos últimos, designados por el director general de la entidad, conforme lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Representantes de los empleadores ante el Comité de Verificación y Seguimiento de Estímulo Educativo:

- MONICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS.
- JULIO CESAR GOMEZ SALGADO.
- LUIS EDUARDO PEREZ BARRIOS.

Representantes del empleador ante el Comité de Verificación y Seguimiento de Estímulo Educativo:

- Secretario General.
- Asesor de la Oficina de Control Interno.
- Jefe de Oficina de Laboratorio de Calidad Ambiental.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

RESOLUCION N° 1379

(16 de diciembre de 2021)

“Por la cual se conforma el Comité de Verificación y Seguimiento del Estímulo Educativo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”

PARAGRAFO: Las reuniones y el funcionamiento del Comité de Verificación y Seguimiento de Estímulo Educativo, se harán de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0915 del 14 de junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a toda la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el contenido del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELO BACCI HERNANDEZ

Dirección General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Prof. Especializado	
Revisó	Liliana Sánchez Salvador	Prof. Especializado - Coordinador Talento Humano	
Aprobó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co - Email: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

